



Bogotá D.C., 08 de junio de 2022

## HONORABLES CONGRESISTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**ASUNTO**: PROYECTO DE LEY 116/2021. DEBATE EN PLENARIA CÁMARA HOY, CUARTO PUESTO DESPUÉS DE LAS CONCILIACIONES.

De la manera más cordial y atenta nos dirigimos a ustedes para decirles lo siguiente con respecto al asunto:

Este proyecto de ley: "Por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales", es supremamente importante para la salud de los colombianos, por cuanto, al establecer un tope máximo razonable para el cobro de la expedición de las tarjetas y del debido registro de los profesionales de la salud, función pública delegada a los Colegios de Profesionales de la Salud mediante la ley 1164 de 2007 o ley del Talento Humano en Salud (somos 12 colegios de profesiones de la salud, uno por cada profesión), asegura la garantía de la calidad de la prestación de los servicios de salud en todo el territorio colombiano, ya que permite que estos colegios, como sociedad civil, constitucional y democráticamente organizada, fortalezcan la gobernanza de nuestro sistema de salud y sigan vigilando de manera estricta la idoneidad, el profesionalismo, la ética, la moral, el conocimiento, la educación continua y las competencias, de todos y cada uno de los profesionales de la salud en ejercicio activo que ejercen su respectiva profesión esparcidos a lo largo y ancho del país.

Atentamente,

Centra Vargo

BLANCA CECILIA VARGAS GONZÁLEZ

Presidenta Organización Colegial de Enfermería